



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**  
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

# ORDEN DE COMPRA

## Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 27520-OC**

Señor(es): SOCOFAR S.A.

Dirección: San Ignacio # 1000. Quilicura

Cargo Contable : Drogueria(41049)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Dirección de despacho: Miquel Claro N° 526

At.Sr.: KARINA HERNANDEZ

R.U.T.: 91.575.000-1

Código Presupuestario: 22-04-004 (41)

Fecha de creación : 26-08-2016

Fecha de despacho: 23-08-2016

Providencia, 29-08-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
100	Apósito transparente		
25	Hidrocoloides en lamina delgado 10x10	311.00	31.100
	LICITACION 2016	2943.00	73.575
	APROBACION EN ACTA 54/2016		
			Neto: 104.675
			Iva 19.888
			=====
			TOTAL: 124.563.-

Son: CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS.-

REQUERIMIENTO 9678-CO INS. HERIDAS AVANZADAS APS

FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER

**\*\*IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE\*\***

**\*\*A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947\*\***



Jefe Depto. de Adquisiciones



Sub-Director de Administración y Finanzas  
Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme